# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.208 | Lunes 21 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2101178**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON RODRIGO JAVIER FERNÁNDEZ GAETE AL CARGO DE EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 74.- Santiago, 2 de junio de 2021.

Vistos:

La Constitución Política de la República; el DFL N° 33 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo; los decretos N°s. 10 y 38 de 2021, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por carta de fecha 19 de junio de 2021, dirigida al Presidente de la República, el señor Rodrigo Javier Fernández Gaete (RUN N° 6.065.812-9), expresa su voluntad de renunciar al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 19 de agosto de 2021.

Decreto:

1. Acéptase a contar del 19 de agosto de 2021, la renuncia voluntaria presentada por el señor Rodrigo Javier Fernández Gaete (RUN N° 6.065.812-9), al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Déjase establecido que el funcionario no se encuentra afecto a Sumario Administrativo.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl